



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**D.P.O.S.S.**

*Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar

USHUAIA, 03 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 648/2016, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES MARGEN SUR - RIO GRANDE".

Que por Resolución DPOSS N° 956/2016 se aprobó la documentación técnica correspondiente.

Que por Resolución DPOSS N° 1142/2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2016, para la ejecución de la Obra referida, fijándose seguidamente fecha de Apertura de Ofertas: el día 24 de enero del año 2017 a las 11:00 hs.

Que por NOI N° 16/2017 el suscripto, ilustra de la necesidad de fijar un precio de adquisición de los pliegos licitatorios respectivos, estimando razonable un valor equivalente al tres por mil (3 ‰) de la suma correspondiente al presupuesto oficial de la obra licitada.

Que el sustento de dicha disposición es el costo significativo que traducen para la administración de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios tanto los trabajos previos y preparatorios, como los del proceso del llamado licitatorio propiamente dicho y también los correspondientes a la ejecución de los que resulten contratados.

Que un recupero aún parcial de tales costos, resulta estimable para la Dirección, de allí lo oportuno de establecer el precio referido.

Que la novedad precedentemente destacada, amerita el dictado de una circular aclaratoria, cuya publicación en tiempo y forma impone la necesidad de modificar la fecha de Apertura de las Ofertas de la Licitación convocada.

Que al efecto se establece como fecha de Apertura de Ofertas el día 10 de febrero a las 11:00 hs.

Que conteste lo hasta aquí expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se recepte la voluntad de la Administración de acuerdo a lo manifestado en los Considerandos cuarto y séptimo de la presente, emitiéndose al efecto la pertinente Circular

///...

...///

aclaratoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION  
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 5 correspondiente a la Obra: "NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES MARGEN SUR - RIO GRANDE", cuyo llamado se autorizara mediante Resolución DPOSS N° 1142/2016 y fijar al efecto el día 10 de Febrero del año 2017 a las 11:00 hs; incluyéndose esta modificación en el Apartado A de la Circular Aclaratoria N°1, que como Anexo I acompaña a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el precio de la documentación licitatoria en un valor equivalente al tres por mil (3‰) del importe del presupuesto oficial - Punto 1.4.-Pliego de bases y Condiciones - en un todo de acuerdo a las condiciones del texto que se detallan en el Apartado B de la Circular Aclaratoria N°1, que como Anexo I acompaña a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3°.- EMITIR la Circular Aclaratoria N°1, que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados de este acto administrativo y a los fines de los establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución; quedando la misma incorporada a la documentación licitatoria de conformidad con lo previsto en los Puntos 2.6 y 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.-



  
Guillermo Pablo WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.



ANEXO I RESOLUCION DPOSS N° 02 / 2017

**Licitación Pública 5/16 OBRA: "Planta de Tratamiento de Efluentes cloacales Margen Sur- Río Grande"-Expediente DPOSS N° 648/2016-**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1:**

Ref.: Fecha de Apertura de Ofertas; Precio del Pliego.

**A) "FECHA DE APERTURA"**

Se prorroga la apertura de la licitación, fijándose lo siguiente:

**Fecha de Apertura:** día 10/02/2017 a las 11:00hs

**Presentación de ofertas:** Hasta el 10/02/2017 a las 10:00 hs en la sede de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), sita en la calle Gobernador Campos 133, de la ciudad de Ushuaia o en el lugar que la misma determine.

**B) "PRECIO DEL PLIEGO Y OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACION"**

Se establece que el valor del Pliego Licitatorio será el importe en pesos equivalente al tres por mil (3 %) del importe del presupuesto oficial – Punto 1.4.-Pliego de bases y Condiciones.

Luego, el Punto VIII de la Memoria Descriptiva de la Documentación Licitatoria y el Punto 2.8.2. SBRE N° 2, apartado "f", quedan redactados según el siguiente texto:

**• "VIII. PRECIO DEL PLIEGO Y OBTENCION DE LA DOCUMENTACION DE LA LICITACION.**

El valor de la documentación licitatoria es el importe equivalente al tres por mil de la suma del presupuesto oficial establecida en el Punto 1.4 del Pliego de bases y Condiciones.

La documentación licitatoria se entregará previo pago del precio antes indicado en:

-La Dirección Provincial de Obras y Servicios sanitarios sita en la calle Gobernador Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

-El sitio Web oficial de la DPOSS: [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar)"

• "2.8.2.Documentación que deberán contener los sobres:...**SOBRE N° 2:...**f) Pliego Licitatorio adquirido de acuerdo a las pautas indicadas en el Punto VIII de la Memoria Descriptiva, circulares con o sin consulta emitidas por la D.P.O.S.S de la presente Licitación, firmado en todas fojas por el oferente y Profesional universitario en prueba que son de su pleno conocimiento todas y cada una de las cláusulas, implicando de más la conformidad y aceptación de las mismas. El oferente no deberá modificar total o parcialmente, el contenido del presente Pliego; caso contrario se procederá, previa verificación de las alteraciones, a solicitar su rectificación. En caso de no ser rectificadas por el oferente, se rechazará la oferta sin más trámite".



**Guillermo Palma WORMAN**  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.

